



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 03 D I C 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 76/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA TAREAS TECNICAS DEL AREA INFORMATICA Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 096/2013, se autorizó la contratación del Sr. Omar Ariel ROCILLO, D.N.I. 37.174.250, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, con el objeto de realizar servicios de asesoramiento y soporte a usuarios del edificio sede y delegaciones del Tribunal, mantenimiento de Servidores de terminales y puestos de trabajo de las delegaciones, mantenimiento correctivo sobre inconvenientes de las redes de computadoras, cámaras y relojes de control de horarios en las delegaciones, mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia, así como el respectivo control del resguardo de la información del mismo, con informes mensuales del estado de funcionamiento, salvo que se detecte alguna irregularidad, en cuyo caso deberá emitir el informe pertinente al área de Informática y Comunicaciones del Tribunal, y cualquier otra tarea que debido a las necesidades del área y que por la dinámica de la misma pueda llegar a surgir y se vincule al objeto autorizado.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 46 y entró en vigencia el día 03/05/2013, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (06) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que mediante Resolución Plenaria N° 288/2013 se autorizó, por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 46, bajo las mismas condiciones del respectivo contrato.

Que mediante Nota Interna N° 2282/2013 Letra IT de fecha 02/12/2013, obrante a fojas 112, se informa que el Sr. Omar Ariel ROCILLO, ha prestado servicios en el área Informática y Comunicaciones durante el mes de Noviembre/2013, cumpliendo efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación suscripto.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que el contratado, ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000007, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$11.600,00), correspondiente a los servicios técnicos prestados por el período comprendido entre el 01/11/13 al 30/11/13, a excepción del día 26 de noviembre del corriente, por encontrarse ausente por motivos personales.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000007 al Sr. Omar Ariel ROCILLO, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00), en concepto de los servicios técnicos prestados en el período comprendido entre el 01/11/2013 al 30/11/2013, ambas fechas inclusive, a excepción del día 26 de noviembre, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 46, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 524 - - /2013.-

TCP
Confirmando DF
Controló
Controló

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia